

†
BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

OBISPADO DE SALAMANCA.

Saldrá el primero y tercer Jueves de cada mes, ó en algun otro día, como disponga el Prelado.—Se suscribe únicamente en esta Ciudad y casa de D. Telesforo Oliva, calle de la Irua, núm.º 25, á seis reales cada trimestre dentro y fuera de la Ciudad; franco de porte.—No se venden números sueltos.—Las rectificaciones se dirijirán al *Director del Boletín*, en carta franca que no admitirá sin este requisito.

NOS EL DR. D. FERNANDO DE LA PUENTE Y PRIMO DE RIVERA,
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA, OBISPO DE SALAMANCA, PRELADO DOMÉSTICO DE S. S., ASISTENTE AL SÁCRIO SOLIO PONTIFICIO, CABALLERO GRAN CRUZ DE LA REAL ÓRDEN AMERICANA DE ISABEL LA CATÓLICA, DE LA REAL Y DISTINGUIDA DE CARLOS III, DEL CONSEJO DE S. M. etc.

A los Sres. Arciprestes, Párrocos, Eónomos y demas encargados de las Iglesias de nuestra Diócesis.

Grande ha sido el consuelo que el Señor de las misericordias ha derramado sobre nuestro corazon en la mañana de este dia al celebrar en nuestra Santa Iglesia Catedral y en union con su Venerable Cabildo, la fiesta de accion de gracias por la declaracion del dogma de la Inmaculada Concepcion de la Virgen Santísima Nuestra Señora; y al promulgar desde la cátedra del Espíritu Santo el decreto con que Nuestro Beatísimo Padre Pio IX definió el dia 8 de diciembre último, aquella gloriosa prerrogativa de la Reina de los Cielos. A fin de que los efectos de esta promulgacion se hagan estensivos á todas